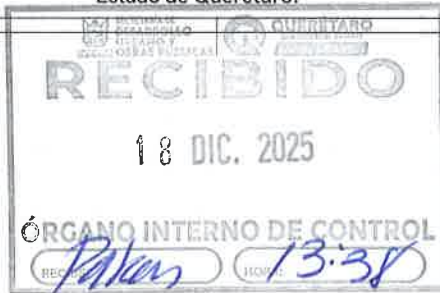
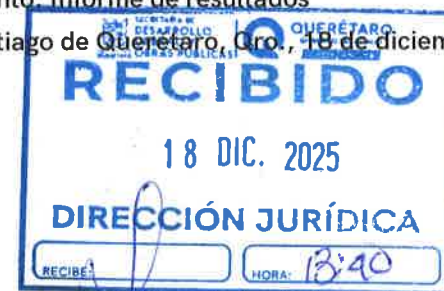


18 DIC. 2025

Sector:	Central.	Hoja No. 1 de 2
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de Auditoría: 3A16-25
Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.		



Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02807/2025
Auditoría No. 3A16-25
Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Qro., 18 de diciembre de 2025.



Ing. José Pío X Salgado Tovar
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción II- y 11 -fracciones III, V, VI y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera No. 3A16-25, realizada con el objeto de verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la obra 2023-00577 "Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)", financiada con recursos estatales ISN 2024, ejercicio 2024, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/02241/2025 el 23 de septiembre de 2025, se adjunta al presente el Informe de resultados.

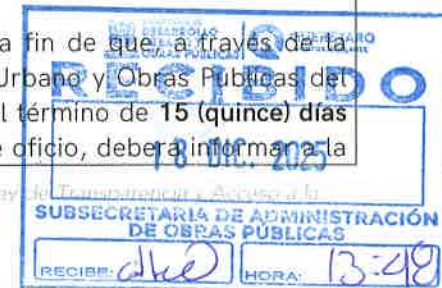
En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se determinó **1 (una) recomendación**.

Al respecto, solicito, de la manera más atenta, su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Proyectos de Edificación de la Subsecretaría de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se atienda la recomendación señalada en el Informe que se adjunta, dentro del término de **15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informarme la

Esta documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de la fracción VI y la 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal.

14-12-25 8:27
FECHA HORA FIRMA

19-12-25 8:27
FECHA HORA FIRMA



Folio: 6025
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Santiago de Querétaro, Qro.
Jueves, 18 de diciembre de 2025.
13:34:48

Sector:	Central.	Hoja No. 2 de 2
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A16-25

Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro las acciones realizadas conforme a la recomendación determinada, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos, que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subsecretaria de Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. Ángel Herrera Ramírez.- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. José Fidencio Olvera Rico.- Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Arq. Cinthia Pérez González.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario.
SPC/LAM/KIM/JRRR

Sector:	Central.	Hoja No. 1 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A16-25

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobado a la obra 2023-00577 "Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)", financiada con recursos estatales ISN 2024.
Periodo revisado:	Ejercicios 2024.
Fecha de inicio:	01 de octubre de 2025.
Fecha de cierre:	17 de diciembre de 2025.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:	Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera.
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública:	C.P. Xochitl Reyes Arias.
Auditores:	Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca. C.P. María Clara Domínguez Hernández. C.P. Emiliano Reséndiz Colín. Ing. Víctor Ricardo Vaca Castañeda.

Sector:	Central.		Hoja No. 2 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A16-25

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión.	7
V. Recomendación.	7

Sector:	Central.	Hoja No. 3 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A16-25

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma el 22 de marzo de 2024, establece, en su artículo 24 -fracciones IV, V, VI, IX y XII-, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos, entre otros, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano; participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización; proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; y supervisar los proyectos o trabajos de conservación de las obras públicas del Estado.

Asimismo, de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de junio de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con reforma del 19 de septiembre de 2025, es la encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo urbano y obras públicas en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende el Gobernador del Estado.

Además, el Titular de la Secretaría, para el ejercicio de sus atribuciones, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas, que dependerán jerárquicamente de éste:

- I) La Subsecretaría de Desarrollo Urbano, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial; y
 - b. La Dirección de Diseño y Administración Urbana.
- II) La Subsecretaría de Administración de Obras Públicas, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Administración de Obra Pública;
 - b. La Dirección de Trámites y Licencias; y
- III) La Subsecretaría de Proyectos y Construcción, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Proyectos de Infraestructura;
 - b. La Dirección de Proyectos de Edificación;
 - c. La Dirección de Supervisión de Obra Pública;
 - d. La Dirección de Proyectos y Construcción en Sitios y Monumentos, y
 - e. La Dirección de Proyectos Estratégicos.
- IV) La Dirección Jurídica;
- V) La Dirección Administrativa; y
- VI) El Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro autorizó recursos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder

Sector:	Central.	Hoja No. 4 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de Auditoría: 3A16-25
Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.		

Ejecutivo del Estado de Querétaro para financiar la obra 2023-00577 "Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)", mediante los siguientes oficios:

No. de Oficio	Nombre del Fondo	Monto Autorizado	Fecha de Aprobación	Comentario
2023GEQ00948	Nuevas placas 2022	1.16	13/07/2023	Se revisó el recurso erogado con corte al 31 de diciembre de 2024
2023GEQ02428	Nuevas placas 2022	0.00	28/12/2023	
2024GEQ00060	ISN 2024	\$162,478,215.87	24/01/2024	2024
2024GEQ02733	ISN 2024	\$141,736,8511.28	30/12/2024	
2025GEQ00021	ISN 2025	\$162,478,215.87	23/01/2025	Recurso 2025

Cabe señalar que, la normatividad que rige al recurso revisado, entre otras, es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de auditoría 3A16-25 contenida en el oficio número SC/02241/2025 del 23 de septiembre de 2025, dirigido al Ing. José Pío X Salgado Tovar, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00927/2025 del 11 de diciembre de 2025, se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2025.

II. Periodo, objetivos y alcance de la revisión.

II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 01 de octubre de 2025 y concluyó el 17 de diciembre de 2025.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme a las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

II.3 Alcance.

Finalmente, se revisó en su totalidad el recurso erogado al 31 de diciembre de 2024 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras del Poder Ejecutivo del Estado de

Sector:	Central.	Hoja No. 5 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de Auditoría: 3A16-25
		Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.

Querétaro para la ejecución de la obra 2023-00577 "Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)", financiada con recursos estatales ISN 2024, ejercicio 2024, por un monto ejercido de \$141,736,851.28 (ciento cuarenta y un millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 28/100 M.N.), respecto del importe total contratado de \$324,956,431.74 (trescientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 74/100 M.N.), lo que representa el 43.61%. En cuanto a la revisión de cumplimiento, se revisó al 100% el monto del costo total de ejecución de la obra que corresponde a un importe devengado de \$249,324,807.41 (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil ochocientos siete pesos 41/100 M.N.) IVA incluido, toda vez que la obra se ejecutó del 03 de marzo al 27 de noviembre de 2023, lo que representa un 76.73%, como sigue:

Proyecto	Nombre	Monto Contratado	Monto Ejercido 2024	Costo Total de Ejecución de la obra	Alcance de la Revisión
2023-00577	"Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)"	\$324,956,431.74	\$141,736,851.28	\$249,324,807.41	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución de la estimación 1 (uno) a la 14 (catorce) finiquito
Alcance			Financiero 43.61%	Cumplimiento 76.73%	

Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2. Oficios de autorización y de adecuación presupuestal, en su caso, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
4. Órdenes de pago (emitidas en el sistema PICASO), así como facturas, CFDI y complementos de pago (XML y PDF). (Información con corte al 31 de diciembre de 2024).
5. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
6. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.

Sector:	Central.	Hoja No. 6 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A16-25

Para la revisión de cumplimiento:

7. Programa anual de obra pública, ejercicio 2023.
8. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
9. Proyecto ejecutivo debidamente validado por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo, en su caso).
10. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecuta la obra, en su caso.
11. Estudios necesarios para la ejecución del proyecto ejecutivo (ubicación de bancos de materiales y de tiro, estudio de mecánica de suelos, diseño geométrico, diseño de cimentación, diseño de pavimento, análisis y diseño estructural, estudio y diseño vial, estudio y diseño de señalamiento, estudio sísmico, etc.).
12. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales relacionadas con la construcción de la obra (licencia de construcción, factibilidad de agua potable, libranza CFE), ambientales (Manifestación de Impacto Ambiental, autorización del banco de tiro, programa de manejo de vegetación y residuos), de cambio de uso de suelo, etc.
13. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, evaluación y dictamen, y fallo, así como la propuesta técnica y económica del contratista asignado).
14. Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado sujeto a compromisos plurianuales, con sus Anexos (catálogo de actividades-en Excel y PDF-, programa de ejecución, formatos, etc.).
15. Garantía de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.
16. Designación por escrito del Supervisor de Obra por parte de la Contratante y sus modificaciones.
17. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la garantía respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
18. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, minutas, actas, acuerdos, orden de trabajo, etc.).
19. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
20. Estimación Finiquito.
21. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
22. Acta de entrega a la unidad operadora.
23. Bitácora de obra pública.
24. Calendario de pagos.
25. Certificados de Avance de Obra -CAOs-. (Información con corte al 31 de diciembre de 2024).
26. Condiciones de financiamiento.
27. Alta de contratistas como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
28. Carta de Intención de las condiciones financieras.

Sector:	Central.	Hoja No. 7 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A16-25

29. Designación de Director Responsable de Obra -DRO- de la Contratista, y reportes emitidos.
30. Designación del Residente de la Contratista.
31. Designación de Corresponsable de Seguridad Estructural y Corresponsable de Instalaciones.
32. Designación de Auxiliar Administrativo.
33. Designación de Técnico Ambiental.
34. Designación de Jefe de Seguridad.
35. Designación de Auxiliar de Obra.
36. Planos As-Built.
37. Expediente unitario de la obra (la documentación adicional no especificada que se haya generado en las diversas etapas de la obra).
38. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública.
39. Nombramiento de los titulares de las áreas en responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estuvieron en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación del recurso aprobado a la obra **2023-00577 "Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)", financiada con recursos estatales ISN 2024, ejercicio 2024.**

En este sentido, como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, no **se determinaron observaciones.**

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera, realizada al debido ejercicio y aplicación del recurso aprobado a la obra **2023-00577 "Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)", financiada con recursos estatales ISN 2024, ejercicio 2024,** se concluye que dentro de nuestro alcance determinado, y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

V. Recomendación.

No obstante que no hubo observaciones, como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión se detectaron diversos hallazgos en la ejecución de la obra, razón por la cual se hace la siguiente **recomendación:**

Sector:	Central.	Hoja No. 8 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A16-25

En términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es el órgano encargado de proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado, ante dicha atribución, el titular de la Secretaría se auxiliará, entre otras unidades administrativas, con la Subsecretaría de Proyectos y Construcción, la cual, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 -fracciones I, IV y V- del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de junio de 2022, vigente al momento de ejecutarse la obra 2023-00577 "Proyecto integral para la construcción del Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro. (Bp83692023)", le corresponde vigilar y coordinar el proceso de planeación, proyección, ejecución y supervisión de la obra pública y servicios relacionados con la misma; además, vigilar las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas con el propósito de hacer cumplir las normas establecidas en la materia y dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia de obra pública, siendo la Dirección de Proyectos y Construcción de Equipamiento, quien, de conformidad con el artículo 19 -fracciones V y IX- del referido Reglamento, tuvo como atribuciones supervisar por sí o por medio de terceros la elaboración y ejecución de los proyectos u obra pública y servicios relacionados con la misma que le sean encomendados, así como definir e implementar las medidas preventivas o correctivas necesarias que propicien el avance, calidad y terminación de los proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Asimismo, de conformidad al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 19 de septiembre de 2025, en su artículo 19 -fracciones V y IX-, la Dirección de Proyectos de Edificación entre otras atribuciones, tiene que supervisar por sí o por medio de terceros la elaboración y ejecución de los proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como definir e implementar las medidas preventivas o correctivas necesarias que propicien el avance, terminación y calidad de los proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma que le sean encomendados; además, de acuerdo con el artículo 19 Bis -fracciones I y V-, la Dirección de Supervisión de Obra Pública, tiene entre otras atribuciones, la de supervisar por sí o por medio de terceros la ejecución de obra pública competencia de la Secretaría, en apego a las normas aplicables, así como de conformidad con los proyectos, programas y contratos respectivos; y definir e implementar las medidas preventivas o correctivas necesarias que propicien el avance, terminación y calidad de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

Por lo tanto, se le recomienda a la Dirección de Proyectos de Edificación, anteriormente Dirección de Proyectos y Construcción de Equipamiento, así como a la Dirección de Supervisión de Obra Pública, ambas de la Subsecretaría de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que derivado de la detección de deficiencias en la ejecución de los trabajos, en lo referente al equipo contra incendio, puertas de cancelería de cristal y estructura metálica, presente las justificaciones pertinentes o la instalación de los elementos faltantes; y por cuanto ve a los agrietamientos en muros, filtraciones y escurrimientos, tapa de registro y escalón sueltos en el patio, deberá realizar las correcciones correspondientes y establecer mecanismos internos de control para que el área de supervisión, previo a la entrega-recepción de los trabajos, verifique que se cumplan las especificaciones y calidad requeridas con el objeto de evitar realizar reparaciones y el mantenimiento prematuro de las obras.

Lo anterior, derivado de la inspección física a la obra realizada el 11 de noviembre de 2025, la cual consta en el acta circunstanciada de visita de inspección física número 3A16-25-03 de fecha 11 de noviembre de 2025 y el acta circunstanciada de resultados 3A11-25-04 de fecha 03 de diciembre de 2025, se detectaron deficiencias técnicas constructivas, tales como: agrietamientos en muros en el área de patio, filtraciones o escurrimientos (oficina de Subsecretario y escalera del área de gimnasio y área de patio); asimismo, los emboquillados de varias oficinas presentan desprendimiento; y el equipo contra incendio ubicado en sótano se encuentra

Sector:	Central.	Hoja No. 9 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de Auditoría: 3A16-25
Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.		

apoyado sobre calzas de madera y no sobre calzas de neopreno, la tapa de registro ubicada en el área de patio de entrada al Nuevo Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro se encontró fracturada, dos puertas de cancelería de cristal, representadas en el plano en el primer pasillo de la entrada y en el área de armería del Edificio Operativo de la Policía Estatal de Querétaro, no fueron localizadas; en la estructura metálica de la fachada, falta la aplicación de primer; finalmente, un escalón de la escalera metálica en azotea se encontró flojo; cabe mencionar, que la dependencia ejecutora mediante oficio DJ/490/2025 del 10 de diciembre de 2025, suscrito por el [REDACTED] Director Jurídico y Enlace de Auditoría, proporcionó, en respuesta, los memorándums M-SPC/574/2025 y M-DSOP/0180/2025, ambos del 09 de diciembre de 2025, así como el formato de respuesta, en el cual refiere, entre otras cosas, que antes de la conclusión y cierre administrativo de la obra, se presentó la documentación soporte de la correcta ejecución de los trabajos, no obstante, afirma que los hallazgos se harán del conocimiento del contratista, por ello, se llevará a cabo un recorrido para evaluar los señalamientos realizados y hacer la programación de la atención sobre los puntos que pudieran ser procedentes, de lo cual se entregará evidencia a esta autoridad cuando se cuente con los acuerdos establecidos con la empresa; por lo tanto, considerando que la dependencia ejecutora refiere a los hallazgos en comentario como hechos posteriores al cierre administrativo y entrega-recepción de los trabajos, se determina que lo anterior no será motivo de observación; sin embargo, debido a que persisten las deficiencias no se dan por atendidas, por lo que se emite la presente **recomendación**.

En este contexto, se solicita, que dentro del término de **15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Informe de resultados**, remita a este órgano estatal de control la evidencia de las acciones realizadas conforme a lo requerido en la recomendación de referencia.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del
Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

Sector:	Central.	Hoja No. 10 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A16-25

Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera

Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908
Cédula Profesional 14236973

Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 5902402
Cédula Profesional 7288345

C.P. Xóchitl Reyes Arias
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 2345321

Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca
Auditor
Cédula Profesional 3066458

C.P. María Clara Domínguez Hernández
Auditora
Cédula Profesional 4173517

Ing. Víctor Ricardo Vaca Castañeda
Auditor
Cédula Profesional 8888387

C.P. Emiliano Reséndiz Colín
Auditor
Cédula Profesional 6356263

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.